



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, SUBGRUPO A2, EDUCADOR/TRABAJADOR SOCIAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**

En el Ayuntamiento de Los Villares, siendo las ocho horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne el Tribunal Calificador que ha de evaluar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante sistema de oposición libre, un funcionario interino perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo 2, Educador/Trabajador Social.

Las Bases reguladoras del presente procedimiento fueron aprobadas por Resolución de fecha 18/01/2024, y publicadas en el Tablón de Anuncios y portal web del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Los Sres. Miembros del Tribunal han sido designados por Resoluciones de Alcaldía núm. 139, de fecha 22/02/2024 y núm. 194, de fecha 19/03/2024.

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Tribunal calificador:

**Presidenta:**

- D<sup>a</sup>. Gema María Roca Álvarez.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Ortega.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Moreno Higuera.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Anguita Higuera.

**Asesores:**

- Agustín Sánchez Martín.
- M<sup>a</sup>. Carmen Caballero Fuentes.

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. María Dolores Abolafia Montes.

Ante los presentes se procede al examen de los siguientes asuntos:

1. La Sra. Presidenta del Tribunal calificador pregunta a los asistentes si han tomado cabal conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria, manifestándose los presentes en sentido afirmativo.



2. Acto seguido se procede a la constitución del Tribunal, que resulta:

**Presidenta:**

- D<sup>a</sup>. Gema María Roca Álvarez.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Ortega.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Moreno Higuera.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Anguita Higuera.

**Asesores:**

- Agustín Sánchez Martín.
- M<sup>a</sup>. Carmen Caballero Fuentes.

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. María Dolores Abolafia Montes.

3. La Sra. Presidenta del Tribunal calificador da cuenta de la Base 8, relativa a la primera prueba: Conocimientos, de las Bases reguladoras del presente procedimiento que establece lo siguiente:

*«1. Los aspirantes serán convocados mediante anuncio expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal, para la realización de las pruebas selectivas, en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán apreciados libremente por el Tribunal.*

*2. El sistema selectivo será el de oposición libre consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio, único y eliminatorio, compuesto de una única parte:*

*Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre el Temario relacionado en el Anexo I.*

*El número de preguntas será de un mínimo de 50 y el máximo que determine el Tribunal, todas con cuatro respuestas alternativas. El tiempo máximo de duración para su realización será el que determine el Tribunal. El ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.*



*El cuestionario tipo test contará con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones. Dichas preguntas deberán ser contestadas por los aspirantes junto con el resto de preguntas del cuestionario, a tal objeto.*

*Las preguntas erróneas restarán de la puntuación del ejercicio, en el sentido de cada tres respuestas erróneas o dejadas en blanco, restarán una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restarán.*

*La puntuación total determinará la prelación en el proceso selectivo y de la bolsa.*

*El Tribunal publicará en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la calificación de los aspirantes, concediéndose un plazo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente a dicha publicación, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal.*

*Transcurrido el indicado plazo de dos días sin que se hubiesen presentado alegaciones o resueltas las mismas por el Tribunal, éste publicará la propuesta definitiva de nombramiento de funcionario interino a favor de aquel aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación sumadas las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.*

*Dicha propuesta se elevará a la Sra. Alcaldesa para que proceda al nombramiento del aspirante seleccionado como funcionario interino.*

*En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:*

*1º Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.*

*2º Mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.*

*3º Por sorteo entre los aspirantes.*

*Así mismo, aquellos aspirantes que superen los dos ejercicios de la convocatoria pasarán a integrarse en la Bolsa de Trabajo que está destinada a cubrir la eventual renuncia, baja ...etc del aspirante seleccionado en primer lugar como funcionario interino.*

*En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.*

*Los aspirantes serán convocados mediante anuncio para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio test en el momento de ser llamados comporta que decaiga*



*automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.*

*A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte o permiso de conducir siempre que los mismos no estén caducados.»*

Dada cuenta de la Base 8, y visto el error en la redacción de las mismas en cuanto a las preguntas erróneas y en blanco del párrafo 6º, el Tribunal acuerda que no detraerán ninguna puntuación las preguntas dejadas en blanco por los aspirantes.

Se procede a la elaboración del examen tipo test, conforme al contenido de las bases, con 50 preguntas y 5 de reserva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

**LOS VOCALES,**